

**ACUERDO Nº 14.-:** En la Ciudad de San Luís a SEIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que a solicitud del Sr. Jefe de REGISTRO PROVINCIAL DE ANTECEDENTES DE TRANSITO, creado por Ley Nº 0630-2008, dependiente del Programa Prevención y Educación Vial del Ministerio de Relaciones Institucionales y Seguridad, se hace menester requerir la información pertinente a los fines de la elaboración de una base de datos, por ello:

**ACORDARON:** I) REQUERIR a los Juzgados Civiles y Penales de las (3) tres Circunscripciones Judiciales remitan, antes del 15-02-12, a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, información sobre estadísticas de antecedentes de tránsito, datos de las licencias para conducir de los presuntos infractores prófugos o rebeldes, sanciones aplicadas y demás información relacionada con los mismos.

II) Trimestralmente deberán los Juzgados mencionados, informar sobre los datos requeridos en el punto I).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo

los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-